

INFORME DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORRA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO SINALOA.

Con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, así como en el punto resolutivo PRIMERO, del ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNA A LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLÍTICOS EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE REGISTRO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO SINALOA, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2024, identificado con el número IEES/CG104/24; dicha Comisión presenta el informe relativo al procedimiento de pérdida de registro y liquidación del otrora Partido Encuentro Solidario Sinaloa, conforme a lo siguiente:

CÓMPUTO ESTATAL

1. Como es de conocimiento público en sesión especial de fecha 9 de junio de 2024, el Consejo General del IEES realizó el cómputo estatal de la elección de diputaciones al Congreso del Estado por el principio de representación proporcional, del cual se desprende que el otrora Partido Encuentro Solidario Sinaloa, obtuvo el 1.09% de la votación emitida en esa elección.

De igual forma, al realizar la sumatoria de los resultados electorales de la elección de ayuntamientos, se pudo constatar que en esta alcanzó el 0.91% de la votación.

Como se puede observar, el otrora Partido Encuentro Solidario Sinaloa, no alcanzó al menos el tres por ciento de la votación emitida en ninguna de las elecciones que se llevaron a cabo durante el proceso electoral local 2023-2024, por lo tanto se ubicó en el supuesto previsto en el artículo 50, párrafo primero, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, que señala que los partidos políticos estatales, perderán su registro ante el Instituto, entre otros casos por no haber alcanzado el tres por ciento de la votación estatal emitida en cualquiera de las elecciones.

PERIODO DE PREVENCIÓN Y DESIGNACIÓN DE INTERVENTOR

2. Una vez emitidos los resultados oficiales de los cómputos electorales, la Presidencia del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa con fecha 20 de junio de 2024, notificó al Partido Encuentro Solidario Sinaloa, según oficio número IEES/0665/2024, que no alcanzó el porcentaje mínimo señalado en la LIPEES para conservar su registro, y en consecuencia se ubicó en el supuesto previsto en el artículo 50, párrafo primero, fracción I, de la referida ley; de igual forma se le informó que de acuerdo con lo señalado en el artículo 385, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral se encontraba en periodo de prevención, haciéndole mención que debería observar lo señalado en los artículos 385 y 386 del reglamento que se señala.

Con fecha 4 de julio de 2024, en reunión de trabajo, la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos designó como interventor en el proceso de cancelación de registro como partido político local del Partido Encuentro Solidario Sinaloa, al contador público José Ramón Amador Rivera, especialista en concursos mercantiles avalado por el Instituto Federal de Concursos Mercantiles (IFECOM) y que aparece en la lista

publicada por el INE, según acuerdo del Consejo General identificado con el número INE/CG170/2024, de fecha 27 de febrero de 2024.

El 4 de julio del año próximo pasado, según oficio número IEES/CPPP/002/2024, la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos, notificó al Partido Encuentro Solidario Sinaloa la designación del Lic. José Ramón Amador Rivera, como interventor para todo el procedimiento de liquidación.

ASIGNACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE REGISTRO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO SINALOA A LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLÍTICOS

3. El Consejo General del IEES, con fecha 28 de junio de 2024, aprobó el acuerdo número IEES/CG104/24, mediante el cual se asignaba a esta Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos, el procedimiento de cancelación de registro del Partido Encuentro Solidario Sinaloa.

De igual forma, el día 13 de noviembre de 2024 la Comisión emitió el oficio número IEES/CPPP/0230/2024, mediante el cual se le notificó al Partido Encuentro Solidario, que luego de publicada la declaratoria de conclusión del proceso electoral 2023-2024 que pronunciara el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa y que fuera publicada en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", se confirma que no alcanzó el porcentaje mínimo para conservar el registro como partido político local, actualizándose el supuesto previsto por el artículo 50, párrafo primero, fracción primera de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en relación con el diverso artículo 94, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos.

Así mismo, se le hace saber que con fundamento en el artículo 53, párrafo primero, fracción primera, de la LIPEES, que el procedimiento de liquidación señalado por la normatividad electoral pasaba a la siguiente etapa, por lo que antes de emitir la declaratoria de pérdida de registro y proceder con la liquidación formal del partido, se le otorgaba un término de 30 días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga.

Es importante señalar que el plazo que se menciona en el párrafo anterior, concluyó el día 27 de diciembre de 2024, sin que el Partido Encuentro Solidario Sinaloa compareciera a presentar argumento alguno, por lo que se procedió a elaborar el proyecto de acuerdo de pérdida de registro.

ACTUACIÓN DEL INTERVENTOR DURANTE EL PERIODO DE PREVENCIÓN

4. El 5 de agosto de 2024, el Lic. José Ramón Amador Rivera, en su calidad de interventor para la liquidación del Partido Encuentro Solidario Sinaloa, entregó a la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos su primer informe de labores, en el que señala que luego de sostener una reunión de trabajo con diversos funcionarios del Instituto y personal del partido, se informó sobre las funciones del interventor, la situación que guardan las finanzas del partido, y se acordó que se proporcionaría la relación del personal, el importe de sueldos y saldos bancarios del partido en liquidación.

Durante los meses subsecuentes, el interventor continuó presentando informes en los que comunicó a la Coordinación de Prerrogativas de Partidos Políticos, sobre los pagos

de nómina, impuestos y cuotas obrero-patronales a las que seguía obligado el partido político hasta la conclusión del procedimiento de liquidación correspondiente.

PÉRDIDA DE REGISTRO Y AVISO DE LIQUIDACIÓN

5. En sesión extraordinaria de fecha 15 de enero del año en curso, la Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos, presentó al Pleno del Consejo General el acuerdo sobre la pérdida de registro como partido político local del Partido Encuentro Solidario Sinaloa, mismo que fuera aprobado según acuerdo número IEES/CG005/25 y publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", el día 20 de enero de 2025.

Mediante oficio número IEES/SE/0017/2025, la Secretaría Ejecutiva del Instituto notificó al Lic. José Ramón Amador Rivera, el acuerdo mencionado en el párrafo anterior y que una vez transcurrido el plazo correspondiente para que dicho acuerdo fuera impugnado, no se presentó medio de impugnación alguno, razón por la cual había quedado firme.

Tomando en consideración lo anterior, el interventor con fecha 3 de febrero de 2025, publica en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", el aviso de inicio formal del procedimiento de liquidación de los bienes y recursos remanentes del Partido Encuentro Solidario Sinaloa.

INFORME FINAL, BALACE GENERAL DE BIENES Y RECURSOS REMANENTES DEL PES

6. Con fecha 04 de abril de 2025, se recibió en la Coordinación el informe final del interventor, en el que señaló de manera detallada las situaciones que se presentaron durante el periodo de prevención, así como cada una de las actividades realizadas durante el proceso de liquidación del otrora Partido Encuentro Solidario Sinaloa.

Señala específicamente que la coordinadora de administración y finanzas de lo que fuera el partido político, entregó el estado de posición financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, en el cual se presentan activos en bancos, reservas para contingencias, obligaciones, multas y sanciones, e impuestos y cuentas por pagar; resultando un total pasivo del orden de \$1,343,003.17 (un millón trescientos cuarenta y tres mil tres pesos 17/100 M.N.).

En cuanto a las cuentas pagadas, establece que con fecha 3 de febrero de 2025, se realizó la publicación del aviso de inicio de liquidación en el periódico oficial, a efecto de que se convocara a todos los presuntos acreedores del PES, para que comparecieran ante el propio interventor a deducir sus derechos, con un plazo de 30 días para presentar su solicitud de reconocimiento de crédito; dicho plazo venció el 5 de marzo de 2025, sin que se presentara acreedor alguno.

De igual manera, el interventor informa que el día 7 de febrero de 2025, recibió oficio número IEES/SE/061/2025 en el que se señala una sanción al partido por irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales, correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024; dicha sanción fue del orden de \$147,980.91 (ciento cuarenta y siete mil novecientos ochenta pesos 91/100 M.N.), y fue cubierta el día 14 de marzo del año actual.

Con fecha 14 de marzo de 2025, en las propias oficinas de este Instituto, se realizó el pago del finiquito relativo a cada uno de los excolaboradores del extinto partido político.

Una vez cumplidas las obligaciones y cubiertos los pagos pertinentes, se procedió a actualizar el estado financiero, resultando como saldo remanente positivo la suma de \$729,272.90 (setecientos veintinueve mil doscientos setenta y dos pesos 90/100 M.N.); cantidad que fuera transferida a la cuenta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 396, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización del INE, que señala que de existir un saldo final positivo, este se remitirá al organismo público local que corresponda, para después reintegrarse a la tesorería de la federación o la tesorería de la entidad federativa correspondiente.

Así también, hace notar que procedió a realizar las gestiones pertinentes para cancelar las cuentas bancarias del PES, operaciones que se concretaron el día 25 de octubre de 2024 y 31 de marzo del año que transcurre; manifestando también que no existen deudas pendientes, bienes no liquidados, ni cobros por realizar a cargo del partido en liquidación, dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 398, numeral 2 de Reglamento de Fiscalización del INE.

Con la presentación del Balance General y Recursos Remanentes, por parte del interventor, queda concluido el procedimiento de pérdida de registro y liquidación del otrora Partido Encuentro Solidario Sinaloa, por lo que esta Comisión acordó presentar al Consejo General de este Instituto el presente informe y remitir copia de este a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. OSCAR SÁNCHEZ FÉLIX
TITULAR

MTRA. GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

DR. MARTÍN GONZÁLEZ BURGOS
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. CARMEN JULIETA RODRÍGUEZ CAMPOS
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN